

1 NÚMERO 306 /2006 B/S
2 ESCRITURA DE CAMBIO DE
3 DENOMINACIÓN SOCIAL Y
4 REFORMA DE ESTATUTOS
5 DE LA COMPAÑÍA FICUS -
6 CIRCULO INMOBILIARIO S.A.
7 FICIMSA".-----

8 CUANTÍA: INDETERMINADA



Ab.

Jorge Jara Delgado
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador



9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, a los siete días del
11 mes de Junio del año dos mil seis, ante mí, Abogado
12 **JORGE JARA DELGADO, Notario Segundo** de
13 **este Cantón**, comparece, la señora LUZ MARINA
14 MARCELINA VELEZ OLAYA, soltera, ejecutiva,
15 ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad,
16 en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo-Gerente
17 General de la compañía FICUS-CIRCULO
18 INMOBILIARIO S.A. FICIMSA, tal como lo
19 acredita con el nombramiento debidamente inscrito,
20 que se agrega al presente como documento
21 habilitante. La compareciente es mayor de edad, capaz
22 de obligarse y contratar, procediendo con amplia y
23 entera libertad.- Bien instruida en la naturaleza y
24 resultado de esta escritura pública, para su
25 otorgamiento me presentó la minuta del tenor
26 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Eleve usted a
27 escritura pública la presente minuta que contiene los
28 actos de Cambio de Denominación Social y Reforma

Wso.

1 de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes
2 cláusulas: -----

3 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al
4 otorgamiento de la presente escritura pública la
5 señorita LUZ MARINA MARCELINA VELEZ
6 OLAYA, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo-
7 Gerente General de la compañía FICUS-CIRCULO
8 INMOBILIARIO S.A. FICIMSA, tal como lo
9 acredita con el nombramiento debidamente inscrito,
10 que se agrega al presente como documento
11 habilitante. La compareciente es mayor de edad,
12 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, con
13 capacidad legal y suficiente para obligarse.

14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** -----

15 **A.)** La compañía FICUS-CIRCULO
16 INMOBILIARIO S.A. FICIMSA se constituyó
17 mediante escritura pública otorgada el once de marzo
18 de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario
19 Vigésimo Primero de este cantón, Abogado Marcos
20 Díaz Casquete; dicha escritura fue inscrita en el
21 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de abril
22 de mil novecientos noventa y ocho. El capital suscrito
23 de dicha compañía fue de Cinco millones de sucres.

24 **B.)** Mediante escritura pública otorgada el treinta de
25 mayo del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo
26 Primero de este cantón, Abogado Marcos Díaz
27 Casquete, la compañía FICUS-CIRCULO
28 INMOBILIARIO S.A. FICIMSA, convirtió su



Ab.

Jorge Jara Delgado
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador



1 capital de sucres a dólares, aumentó el valor nominal
2 de las acciones, fijó un nuevo capital autorizado,
3 aumentó el capital suscrito y reformó su estatuto
4 social; dicha escritura fue inscrita en el Registro
5 Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de enero del
6 año dos mil dos. C.) La Junta General Universal de
7 Accionistas de la compañía FICUS-CIRCULO
8 INMOBILIARIO S.A. FICIMSA, en sesión
9 celebrada el día veintiséis de Mayo del dos mil seis,
10 con el voto unánime de la totalidad de su capital
11 suscrito y pagado presente, resolvió: **C.Uno.-**
12 Cambiar la denominación social de la compañía por la
13 de PROMOTORA INMOBILIARIA PROZONAS
14 S.A.; **C.Dos.-** Eliminar la Vicepresidencia Ejecutiva –
15 Subgerencia General; Reformar la administración de
16 la compañía; Ampliar las atribuciones del Presidente
17 Ejecutivo; **C.Tres.** Reformar varios artículos del
18 estatuto social de la compañía, con motivo de las
19 resoluciones tomadas en dicha Junta General;
20 **C.Cuatro.-** Autorizar al representante legal de la
21 compañía, para que realice cualquier acto y suscriba
22 cualquier documento, público y privado, para el
23 cumplimiento de la decisión de la Junta General de
24 Accionistas.-----
25 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Por lo antes
26 expuesto, la señorita LUZ MARINA MARCELINA
27 VELEZ OLAYA, por los derechos que representa,
28 en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo-Gerente

Inte.

1 General de la compañía FICUS-CIRCULO
2 INMOBILIARIO S.A. FICIMSA, declara lo siguiente:——

3 **Uno.-** Cambiar la denominación social de la compañía FICUS-
4 CIRCULO INMOBILIARIO S.A. FICIMSA, por la de
5 PROMOTORA INMOBILIARIA PROZONAS S.A.; ——

6 **Dos.-** Eliminar la Vicepresidencia Ejecutiva – Subgerencia
7 General; Reformar la administración de la compañía; Ampliar
8 las atribuciones del Presidente Ejecutivo y crear las atribuciones
9 de la Gerencia General,——

10 **Tres.** Reformar varios artículos del estatuto social de la
11 compañía, en los términos que constan en el Acta de Junta
12 General Universal de Accionistas celebrada el día veintiséis de
13 Mayo del dos mil seis, que se incorpora como documento
14 habilitante de este instrumento.——

15 **Cuatro.** Que mi representada, no es contratista de obras
16 públicas ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el
17 Gobierno, para dejar así observada esta exigencia contenida en
18 el Art. Ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social.——

19 Anteponga, inserte, y agregue usted, señor Notario las demás
20 cláusulas de estilo necesarias e incorpore los documentos
21 habilitantes necesarios para la perfecta validez y
22 firmeza de este instrumento. Firma ilegible.) Abogado
23 Antonio Gómez Aguirre. Registro número doce mil
24 quinientos cincuenta y nueve. (Hasta aquí la minuta).
25 Quedan agregados los documentos de ley. Léida que
26 fue esta minuta, de principio a fin, por mi el Notario,
27 en alta voz, a la otorgante, la aprueba y ratifica en
28 unidad de acto, conmigo el Notario, de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FICUS – CIRCULO INMOBILIARIO S.A. FICIMSA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DEL 2006.-

En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil seis, a las diez horas, en el local social de la Compañía FICUS – CIRCULO INMOBILIARIO S.A. FICIMSA, ubicado en la Cdla. Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana, No. 238, Edificio Soroa, se reunió la única accionista de la sociedad, compañía GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de U.S. 1,00 cada una, debidamente representada por su Gerente General, señora María Alvarez de Rivadeneira.

La accionista representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a U.S. 800,00 por lo que resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías aceptando tratar los siguientes puntos del orden del día.

1. Conocer y resolver sobre el cambio de denominación social;

2. Conocer y resolver sobre la eliminación de la Vicepresidencia Ejecutiva – Subgerencia General; la reforma a la administración de la compañía; la ampliación de las atribuciones del Presidente Ejecutivo;

3. Conocer y resolver sobre las reformas a varios artículos del estatuto social de la compañía, con motivo de las resoluciones tomadas en esta Junta General.

4. Autorizar al representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto y suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de la decisión de la Junta General de Accionistas.

Preside la Junta General, el señor Carlos Andrés Chaw Macias, y actúa como secretaria la señora Luz Marina Marcelina Vélez Olaya.

La Secretaria elabora la lista de asistentes, y constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, que es de U.S. 800,00 dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de U.S.1,00 cada una.

Acto seguido, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y la Sala entra a tratar sobre el primer punto del orden del día, esto es **“Conocer y**

resolver sobre el cambio de denominación social de la compañía", para lo cual el Presidente toma la palabra indicando que debido a una reorganización de la estructura administrativa desean cambiar la denominación social de la compañía por la de PROMOTORA INMOBILIARIA PROZONAS S.A.; la única accionista aprueba por unanimidad y autoriza el cambio de denominación.

Luego, la Sala pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es ***"Conocer y resolver sobre la eliminación de la Vicepresidencia Ejecutiva – Subgerencia General; la reforma a la administración de la compañía; la ampliación de las atribuciones del Presidente Ejecutivo"***,

El Presidente de la Junta manifiesta lo siguiente:

- I. Es necesario suprimir la Vicepresidencia Ejecutiva – Subgerencia General, motivo por el cual se hace necesario suprimir el artículo Décimo Segundo del estatuto social y reformar los estatutos sociales en los artículos en los cuales se hace alusión a dicho cargo administrativo y en cuanto a la numeración de los artículos.
- II. La administración de la compañía deberá ser regida por la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, en tal sentido deberá crearse el cargo de Gerente General, debiendo modificarse principalmente los artículos décimo y décimo primero en los cuales se hace alusión a los cargos administrativos.
- III. Ampliar las atribuciones del Presidente Ejecutivo; y crear las atribuciones de la Gerencia General

La Junta resuelve, por unanimidad, aprobar los puntos expuestos por el Presidente de la Junta, esto es: **I.)** Suprimir la Vicepresidencia Ejecutiva – Subgerente General; **II.)** Que la administración de la compañía estará regida por la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, para lo cual deberá asignarse al Gerente General las funciones propias de su cargo **III.)** Ampliar las atribuciones del Presidente Ejecutivo.

Luego, la Sala pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es ***"Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la compañía"***.

La Accionista resuelve, por unanimidad, reformar los siguientes artículos del estatuto social de la compañía, con motivo de las resoluciones tomadas en esta Junta General:

"ARTÍCULO PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía se denominará PROMOTORA INMOBILIARIA PROZONAS S.A., y es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, que se rige por las leyes ecuatorianas, por los presentes estatutos sociales y por los reglamentos que se expidieren. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales, agencias, oficinas de representaciones o delegaciones en uno o más lugares dentro o fuera de la República."

"CAPÍTULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA: ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por un Presidente Ejecutivo y un Gerente General."



"ARTÍCULO OCTAVO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas estará integrada por los accionistas de la compañía legalmente convocados y reunidos; será presidida por el Presidente Ejecutivo de la compañía y actuará como Secretario el Gerente General, y si éste faltare, será remplazado por un secretario Ad-hoc nombrado para el efecto.- La Junta General tendrá las atribuciones que le concede el artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y resolverá todos los asuntos de la compañía que le competen por la ley y los Estatutos.- Las Juntas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias: la primera se reunirá dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico; y la segunda, cuando así lo resuelva el Presidente Ejecutivo o el Gerente General. La Junta General también podrá constituirse siempre y cuando se reúnan los requisitos legales exigidos por la Ley de Compañías.- Las convocatorias serán hechas por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y por lo menos con ocho días de anticipación al fijado para la reunión. En la convocatoria deberá señalarse el lugar, día, hora y los asuntos a tratarse en la reunión.- El quórum de la Junta General en primera convocatoria estará constituido por los accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la compañía; y en segunda convocatoria, salvo los casos expresamente contenidos en la Ley de Compañías, con el número de accionistas presentes.- Las decisiones de las Juntas Generales, salvo las excepciones previstas en la Ley, serán tomadas por la mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica."

"ARTÍCULO NOVENO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: a) Elegir al Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o más Comisarios, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del Comisario, en la forma

establecida en el artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías vigente; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; g) Elegir al Liquidador de la Sociedad, principal y suplente; h) Conocer los asuntos que se someterán a su consideración de conformidad con los presentes estatutos; y, i) Resolver acerca de los asuntos que le corresponden por la ley, por el presente estatuto, y reglamentos de la compañía.”

“ARTÍCULO DÉCIMO: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA.- El Presidente Ejecutivo de la compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas y durará en sus funciones un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Sus deberes y atribuciones son los siguientes: a.) Convocará conjuntamente con el Gerente General, a Juntas Generales de accionistas cuando lo estimen conveniente, y obligatoriamente cuando lo mande la ley o los estatutos; b.) Suscribirá los títulos de accionistas y las actas de Junta General, conjuntamente con el Gerente General; c.) Presidirá las sesiones de la Junta General, debiendo suscribir las actas de las sesiones de dicho organismo; d.) Subrogará al Gerente General, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, hasta que la Junta General designe al titular; e.) Las demás atribuciones y deberes que le confiere la Ley de Compañías y los presentes estatutos.”

“ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General de la compañía, será nombrado por la Junta General de Accionistas y durará en sus funciones un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Sus deberes y atribuciones son los siguientes: a.) Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b.) Convocará a sesión de Junta General de Accionistas cuando lo estime conveniente, y obligatoriamente lo mande la Ley o los Estatutos; c.) Se desempeñará como Secretario en las sesiones de la Junta General, debiendo suscribir las actas de sesiones de dicho organismo; d.) Reemplazará al Presidente Ejecutivo, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, hasta que la Junta General designe el titular; e.) Será el administrador de la compañía con las atribuciones que le confiere la Ley, por lo tanto dirigirá la marcha de la compañía y supervigilará las funciones y labores de sus trabajadores; f.) Suscribirá los títulos de acciones y las actas de junta generales en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo; g.) Nombrará y removerá empleados y funcionarios, les fijará sueldos, salarios, y comisiones; h.) Llevará la correspondencia y cuidará de los Libros de Actas, de contabilidad, etc., sean correctamente conducidos; i.) Presentará cada año a la Junta General el informe de labores, la liquidación de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades; j.) Será el ejecutor directo de las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y por consiguiente cumplirá y hará cumplir estrictamente las mismas, así como las disposiciones legales y estatutarias correspondientes; k.) Conferirá poderes especiales para determinados negocios en los que no pueda intervenir personalmente; y, l.) En fin, tendrá las más amplias facultades, excepto aquellas que expresamente prohíben la Ley y estos estatutos.”

"CAPITULO CUARTO: DE LA FISCALIZACIÓN.- ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: DEL COMISARIO.- La Junta General de Accionistas en su reunión: anual ordinaria, nombrará un Comisario y su respectivo suplente. La designación de estos funcionarios se hará por el período de dos años y podrán ser reelegidos indefinidamente. Son atribuciones del Comisario todas las que señale la Ley de Compañías."

"ARTICULO DÉCIMO TERCERO: BALANCE GENERAL E INVENTARIO.- El treinta y uno de Diciembre de mil novecientos de cada año se cerrará el ejercicio económico y se hará un inventario a esa fecha de los bienes."

"CAPITULO QUINTO: DEL FONDO DE RESERVA Y DE LAS UTILIDADES.- ARTICULO DÉCIMO CUARTO: RESERVA LEGAL.- La reserva legal formará con el diez por ciento de las utilidades líquidas de la Empresa que arroje cada ejercicio económico, hasta completar la cuantía mínima establecida por la Ley de Compañías en su artículo doscientos noventa y siete."

"ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- RESERVAS ESPECIALES.- La Junta General de Accionistas podrá crear fondos de amortización y fondos para eventualidades con los porcentajes que juzgue convenientes, pero observando las disposiciones legales y estatutarias respectivas. Igualmente hará las reservas especiales que considere conveniente para el desarrollo de la Empresa."

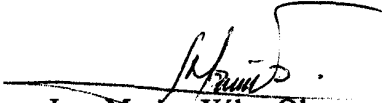
"ARTICULO DÉCIMO SEXTO: DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES.- Las utilidades obtenidas en cada ejercicio anual se distribuirán de acuerdo a la Ley, en la forma que determine la Junta General de Accionistas, luego de estudiar la respectiva propuesta del Representante Legal."

"ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: PAGO DE DIVIDENDOS.- El Representante Legal pagará los dividendos de las acciones en la forma determinada por la Junta General de Accionistas. La Compañía mantendrá esos dividendos en depósitos disponibles a la orden de los accionistas, pero no reconocerá sobre los mismos ningún interés."

"CAPITULO SEXTO: DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTICULO DECIMO OCTAVO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La compañía se disolverá en los casos previstos por la Ley de Compañías y en concordancia con los presentes estatutos. Para efectos de la Liquidación, la Junta General de Accionistas nombrará un Liquidador y en caso de no hacerlo, actuará como tal el Gerente General de la sociedad o quien haga sus veces."

A continuación la Junta General de Accionistas resuelve sobre el cuarto punto del orden del día, esto es ***“Autorizar al representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto y suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de la decisión de la Junta General de Accionistas”***, al respecto la accionista resuelve por unanimidad autorizar de manera amplia y suficiente al representante legal de la compañía, esto es a la señorita Luz Marina Marcelina Vélez Olaya, para que realice cualquier acto y suscriba cualquier documento, público y privado, para el cumplimiento de las decisiones de la presente Junta General de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, a las once horas con veinte minutos, y leído que fue el presente instrumento, éste es aprobado por los asistentes, en constancia de lo cual firman la presente Acta.- p.) **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, Accionista, f.) **María Alvarez de Rivadeneira**, Gerente General; f.) **Carlos Andrés Chaw Macias**, Presidente de la Junta; f.) **Luz Marina Marcelina Vélez Olaya**, Secretaria.- **CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA AGREGADA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA FICUS – CIRCULO INMOBILIARIO S.A. FICIMSA, Y A LA CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-** Guayaquil, 26 de mayo de 2006.-


Luz Marina Vélez Olaya
Secretaria

Guayaquil, 13 de noviembre del 2003

Señora

LUZ MARINA MARCELINA VELEZ OLAYA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FICUS-CIRCULO INMOBILIARIO S.A. FICIMSA, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El nombramiento anterior fue inscrito el 10 de noviembre del 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo Décimo Primero de los estatutos sociales, tendrá usted en forma individual la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones son los constantes en los Estatutos Sociales de la misma. FICUS-CIRCULO INMOBILIARIO S.A. FICIMSA, se constituyó el 11 de marzo de 1998, mediante escritura pública otorgada el 11 de marzo de 1998 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de abril de 1998; por escritura pública otorgada el 30 de mayo del 2001, ante el Notario Vigésimo Primero, Ab. Marcos Díaz Casquete, consta la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, aumento del valor nominal de las acciones, fijación del capital autorizado, aumento de capital y reforma de estatutos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de enero del 2002.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento en señal de aceptación.

Atentamente,

Carla Mercedes Silva Medina
Secretaria Ad-hoc de la Junta

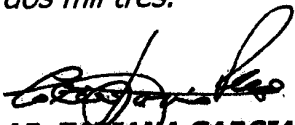
ACEPTO EL CARGO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FICUS-CIRCULO INMOBILIARIO S.A. FICIMSA PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA.- Guayaquil, 13 de noviembre del 2003.

LUZ MARINA MARCELINA VELEZ OLAYA
C.C No. C.C No. 0909605891

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la Compañía **FICUS-CIRCULO INMOBILIARIO S.A. FICIMSA**, a favor de **LUZ MARINA MARCELINA VELEZ OLAYA**, de fojas **139.591 a 139.593**, Registro Mercantil número **20.845**, Repertorio número **31.578.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y uno de Noviembre del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 8,96

Orden: 79555
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación: Laura Ulloa
Razón: Lanner Cobaña
Revisado: 

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17 OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0051
NUMERO

000905001
CEDULA

VELEZ OLAYA LUZ MARINA MARCELINA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL
CANTON

GUAYAS
PROVINCIA
SUCRE
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JURA

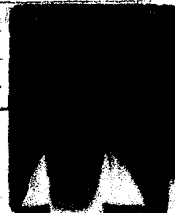


NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE	
GUAYAS PROVINCIA	
SUCRE PARROQUIA	
FECHA DE EMISIÓN	
06/20/05 -99	
FOTOGRAFIA	
FIRMA DEL DUEÑO	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE	000905001
FECHA DE EMISION	06/20/05
PROVINCIA	GUAYAS
PARROQUIA	SUCRE
FECHA DE EMISION	06/20/05
FECHA DE EMISION	06/20/05
FECHA DE EMISION	06/20/05

[Firma manuscrita]



Guayaquil, 12 de mayo de 2005

Señora

MARIA CLOTILDE ALVAREZ GOYON DE RIVADENEIRA

Ciudad.-

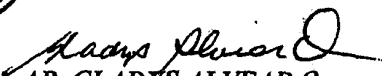
De mis consideraciones:

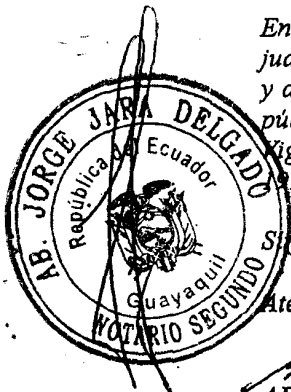
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El anterior nombramiento fue inscrito el 22 de mayo de 2000.

En el ejercicio de sus funciones corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones señalados en la Ley y en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Constitución de la compañía, la misma que fuera otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 24 de abril de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 1992.

Se vase firmar al pie de la presente en señal de aceptación.

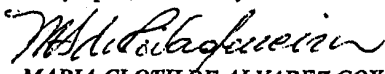
Atentamente,


AB. GLADYS ALVEAR O.
Secretaria Ad-hoc de la Junta



ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS** para el cual he sido reelegida.

Guayaquil, 12 de mayo de 2005

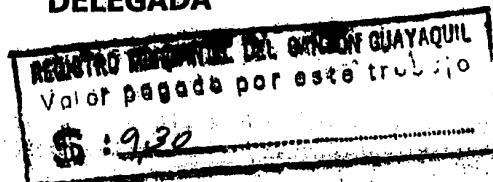

MARIA CLOTILDE ALVAREZ GOYÓN DE RIVADENEIRA
C.I. No. 0905255717

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, a favor de **MARIA CLOTILDE ALVAREZ GOYON DE RIVADENEIRA**, a foja **49.477**, Registro Mercantil número **9.496**, Repertorio número **17.554**.- Guayaquil, veinticinco de Mayo de dos mil cinco.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 166160
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: HENRY BAZURTO
REVISADO POR: 



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION



CIUDADANIA No. 090525571-7

ALVAREZ GOYON MARIA CLOTILDE

LOS RIOS/VINCES/VINCES

29 JUNIO 1956

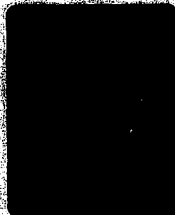
002- 0015 00426 E

LOS RIOS/VINCES

VINCES

1956

M. C. P. Goyon
Firma del Registrado



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

103 - 0004
NUMERO
Tribunal Supremo Electoral
Provincia de Guayas
Canton de Carbo

0905255717
CEDULA

ALVAREZ GOYON MARIA CLOTILDE

APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAQUIL

CANTON

CARBO/CONCEPCION

PARROQUIA

Rosa P. Goyon
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** V444414242
CASADO PEDRO RIVADENEIRA FALCONI
SECUNDARIA ESTUDIANTE
WILSON ALVAREZ
LUISA BOYON
SHAYARILL EXPEDITION 06/03/2003
06/03/2015
FORMA No REN 0334411
Gys
PULGAR DERECHO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7093062
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: VILLALTA BELTRAN MARTHA
FECHA DE RESERVACIÓN: 29/05/2006 4:05:21 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1. PROMOTORA INMOBILIARIA PROZONAS S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 28/06/2006

A PARTIR DEL 02/02/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. ADM-
031367 DE FECHA 10/12/2003 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SR. EDISON BECERRA HERRERA
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 230049

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
FICUS-CIRCULO INMOBILIARIO S.A. FICIMSA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 81406 - 1998

RUC: 0991446869001

DIRECCIÓN: AVDA FCO DE ORELLANA Y

238

CIUDAD: GUAYAQUIL

TELÉFONO: 2693625

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 23/04/2048

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2006

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800.00



POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.



FECHA DE EMISIÓN: 25/05/2006 10:28:48

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

mftouma

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991446869001

RAZON SOCIAL: FICUS-CIRCULO INMOBILIARIO S.A. FICIMSA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VELEZ OLAYA LUZ MARINA MARCELINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 23/04/1998

FEC. CONSTITUCION: 23/04/1998

FEC. INSCRIPCION: 11/05/1998

FEC. ACTUALIZACION: 28/05/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA Número: 238 Manzana: 171 Edificio: SOROA Piso: 4 Referencia ubicación: FRENTE AL ESTABLECIMIENTO DE JUAN MARCET Fax: 2693325 Telefono Trabajo: 2693335

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MAPARRA

Lugar de emisión:



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 28/05/2005 01:05:35

Barra Avellino María Antonieta
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Libertad

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991446869001

RAZON SOCIAL: FICUS-CIRCULO INMOBILIARIO S.A. FICIMSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/1998
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

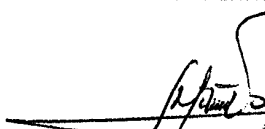
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA Número: 238 Manzana: 171 Edificio: SOROA Piso: 4 Fax: 2693625 Teléfono Trabajo: 2693635

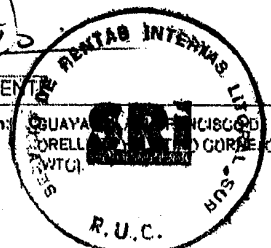
Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 26/05/2005
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA Número: 238 Manzana: 171 Edificio: SOROA Teléfono Trabajo: 2593625 Fax: 2593635


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAPARRA

Lugar de emisión:

GUAYAS FRANCISCO DE ORELLANA TARQUI

Fecha y hora: 26/05/2005 01:05:35

Carro Avellino María Antonieta
LE ESCOLA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Libertad

1 todo lo cual doy fe

2 Lo Enmendado : Trece Vale.

3 AB. JORGE JARA DELGADO
Notario Segundo
Guayaquil

4 p.) FICUS - CIRCULO INMOBILIARIO S.A.

5 FICIMSA

6 RUC No. 0991446869001

7 C.V. No.



8 Ab.

9 Jorge Jara Delgado
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador

10 LUZ MARINA MARCELINA VELEZ OLAYA

11 C.I. 0909605891

12
13
14
15 AB. JORGE JARA DELGADO

16 Notario Segundo



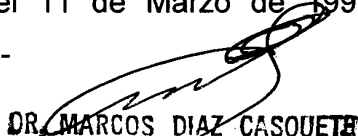
17
18
19
20
21 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero
22 esta Primera Copia, en (Trece) folios
23 útiles, rubricadas por mi, EL NOTARIO, que sello
24 y firmo en Guayaquil, a 12 JUN. 2006

25
26
27 AB. JORGE JARA DELGADO
Notario Segundo
Guayaquil



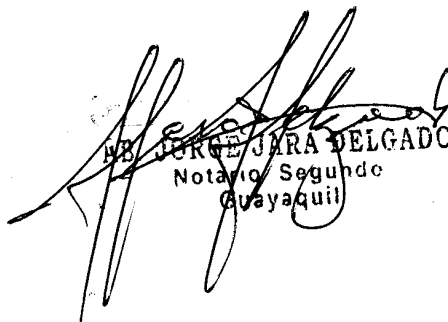
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la
2 Resolución No. **06-G-DIC-0004326**, dictada por Intendente de Compañías
3 de Guayaquil, el 29 de Junio del 2006, se tomó nota del Cambio de
4 Denominación, por la de PROMOTORA INMOBILIARIA PROZONAS S.A, y
5 Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la
6 matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
7 **ANONIMA DENOMINADA FICUS - CIRCULO INMOBILIARIO S.A.,**
8 **FICIMSA**, , otorgada ante mí, el 11 de Marzo de 1998.- Guayaquil,
9 veintiuno de Julio del dos mil seis.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota de la Resolución que antecede, número: -.06-G-DIC-0004326 de fecha veintinueve de Junio del año dos mil seis, ARTICULO TERCERO, del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos de la Compañía FICUS CIRCULO INMOBILIARIO S.A.FICIMSA", otorgada ante mí el siete de Junio del año dos mil seis. Guayaquil, veinticuatro de Julio del año dos mil seis


AB. JORGE JARA DELGADO
Notario Segundo
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 35.130
FECHA DE REPERTORIO: 26/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:34

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintiséis de Julio del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0004326, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el **29 de Junio del 2006**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **FICUS-CIRCULO INMOBILIARIO S.A. FICIMSA** por la de **PROMOTORA INMOBILIARIA PROZONAS S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas **4.879 a 4.903**, Registro Industrial número **369**.- **2.** Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 35130
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Angel Neira Burgos
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS —

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Lunes tres, Martes cuatro y Miércoles cinco de Julio de dos mil seis (Ediciones Nos. 44283, 44284 y 44285) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA FICUS – CIRCULO INMOBILIARIO S. A. FICIMSA, por la de PROMOTORA INMOBILIARIA PROZONAS S. A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 18 de Julio de 2.006.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia